



Bogotá, D.C. 27-02-2024

Señora

LUZ GRACIELA UMBACIA ✓

Dirección: CALLE 2B 82 07 ✓

Barrio María Paz ✓

Localidad: Kennedy ✓

Teléfono: 3146101089 ✓

Bogotá D.C.

Asunto: **RESPUESTA RADICADO 202417000035622 DEL 19/02/2024**

Ref. Caja 364 Carpeta 3 Cesión a Título Gratuito

Cordial Saludo

En respuesta a su petición con el radicado descrito en el asunto, en el que solicita: "(...) levantamiento de la condición resolutoria y la prohibición de enajenar de la Resolución 4129 del 3 de octubre de 2018 ...", esta Dirección le informa:

De acuerdo con su solicitud, se procedió a expedir la **Resolución No 165 del 27 de febrero de 2024**, por medio de la cual: "*Se cancela una Prohibición de Enajenar y una Condición Resolutoria*", motivo por el cual, se le cita para su notificación personal en la oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en la Carrera 13 N° 54 -13 primer piso, de la ciudad de Bogotá D.C., el Día Miércoles 6 de marzo a las 9.30 a.m.

En el evento de no poderse presentar personalmente, podrá otorgar poder escrito a un tercero con quien se surtirá la respectiva notificación. Es importante señalar, que la notificación personal se debe realizar, dentro de los 5 días siguientes al recibo de la presente citación, de lo contrario se procederá conforme lo dispone el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que establece la notificación por aviso.

Atentamente,



PATRICIA PINZÓN DURAN

Directora de Urbanizaciones y Titulación

Proyectó: JOSE NAPOLEON STRUSBERG OROZCO - DIR. URBANIZACIONES Y TITULACIÓN 

